

**Los medios de comunicación de estado en el régimen *lopezobradorista*:
¿aparatos de propaganda o instituciones de servicio público?**

Javier Esteinou Madrid

Doctor en Sociología por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, profesor de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM). Contacto: jesteinou@gmail.com.

Autor convidado



Creative Commons



Atribuição



Não comercial



Compartilha igual

<https://br.creativecommons.net/licencas/>

Resumen

El trabajo analiza el sistema público de comunicación en el nuevo gobierno de la llamada *Cuarta Transformación histórica* de México. Argumenta que, pese al establecimiento de importantes normatividades para regular dicha comunicación política y relevantes esfuerzos para elevar la calidad de esta, los medios públicos de difusión Estado no pudieron mantener su autonomía y sucumbieron ante las presiones gobiernistas para convertirse en aparatos de legitimación del sistema de poder lopezobradorista. De aquí, la urgente necesidad que la sociedad mexicana construya verdaderos medios de comunicación de Estado de servicio público neutrales que se comprometan a favor del avance democrático.

Palabras clave: "*Cuarta transformación histórica*"; Democracia comunicativa; Medios de comunicación públicos; Aparatos ideológicos de Estado; *Lopezobradorismo*.

Resumo

Este artigo analisa o sistema de comunicação pública no novo governo da chamada Quarta Transformação Histórica do México. Argumenta que, apesar do estabelecimento de normas importantes para regular a comunicação política e dos esforços relevantes para melhorar sua qualidade, a mídia pública não conseguiu manter sua autonomia e sucumbiu às pressões do governo para se tornar um aparato legitimador do sistema de poder de Lopez Obrador. Daí a necessidade urgente de a sociedade mexicana construir uma mídia estatal de serviço público verdadeiramente neutra e comprometida com o progresso democrático.

Palavras-chave: "Quarta transformação histórica"; democracia comunicativa; mídia pública; aparelhos ideológicos do Estado; Lopezobradorismo.

Abstract

This paper analyzes the public communication system in the new government of the so-called Fourth Historical Transformation of Mexico. It argues that, despite the establishment of important norms to regulate such political communication and relevant efforts to improve its quality, the State public media were not able to maintain their autonomy and succumbed to government pressures to become legitimization apparatuses of the Lopezobradorist power system. Hence, the urgent need for Mexican society to build true State media of neutral public service committed to democratic progress.

Keywords: "Fourth historical transformation"; Communicative democracy; public media; ideological State apparatuses; Lopezobradorism.

1. Introducción

Con el fin de alcanzar los objetivos planteados en el proyecto de la "*Cuarta Transformación Histórica*" del país el gobierno de AMLO/Morena -presidente y partido político ganador - expuso a inicio de 2018 la necesidad de crear otro modelo de comunicación social que se convirtiera en un parteaguas que sepultara el tradicional prototipo de difusión de control político basado en el "arreglo económico" entre los concesionarios o propietarios de los medios y el tradicional Estado mexicano. Mediante ello, se establecería otro "pacto comunicativo" entre empresas de comunicación, sociedad y gobierno para acceder a una nueva relación más justa y equilibrada entre las partes (URDIALES, 2018, en línea). En este sentido, se pretendía introducir "una nueva reforma democrática, tan necesaria y trascendental, como fue el cambio político que se gestó en las elecciones federales de 2018 año, que tuviera la capacidad de corregir y superar los desaciertos y lagunas de la reforma estructural de telecomunicaciones, y modificar la relación que durante décadas se tejió entre el poder político y los medios de comunicación, así como las "reglas escritas" y las "reglas no escritas" que tanto daño hicieron a los derechos de libertad de expresión e información, a los derechos de las audiencias y a los consumidores" (PLATA, 2018, en línea).

Dicho prototipo comunicativo permitiría informar de forma directa, constante y ágil a la población sobre las políticas públicas adoptadas por el novel gobierno para cumplir con el derecho a la información y crear una opinión pública favorable que le sirviera de respaldo subjetivo para gobernar eficazmente. Tal política de comunicación se cimentará en una nueva racionalidad comunicativa sustentada, entre otras, en los siguientes ejes cardinales: la centralización de la comunicación, el ejercicio del derecho a la información, el respeto a la libertad de expresión, la democratización de la comunicación, no a la censura informativa, respeto al funcionamiento de los medios privados, revalorar el valor público de la información, austeridad comunicativa republicana, reducción del gasto publicitario gubernamental, combate a la corrupción informativa, fomento de la transparencia, evitar la discrecionalidad, implementación de las *conferencias mañaneras*, propiciar la "*comunicación deliberativa*", aplicación de las *consultas ciudadanas*, incentivar la direccionalidad comunicativa, vinculación cotidiana directa con el pueblo, reordenamiento institucional de la infraestructura de la comunicación, impulso a los medios públicos y comunitarios, aprovechamiento de las nuevas tecnologías, Internet para todos, apoyo al periodismo independiente, retorno de voces críticas, protección a los comunicadores, etcétera (JIMÉNEZ, 2018, en línea).

Además de la definición amplia de los relevantes lineamientos constitutivos del nuevo proyecto de comunicación para edificar otra nación en el siglo XXI era indispensable que la sociedad reconstruyera los procesos democráticos de comunicación para que el proceso de cambio de la nación se realizara de manera equilibrada y no sesgada o viciada. Hay que subrayar que, en los comicios de 2018, la sociedad votó, en última instancia, por la amplia restauración de la democracia, el rescate de la seguridad ciudadana, el establecimiento de otra ética pública, el combate a la corrupción, la impunidad, la justicia, la instauración de la transparencia, etc. para el desarrollo virtuoso de la República; y no por el simple empoderamiento de otro grupo político en el poder que repitiera los mismos excesos autoritarios y escandalosos que criticó de sus antecesores.

Por ello, para refundar la democracia y orientar a la nación en otra dirección no sólo se requería atraer nuevas inversiones externas, crear más infraestructura, invertir en los polos marginados, separar el poder político del poder económico, ejecutar nuevos procesos electorales pulcros, formar otro sistema de seguridad, descentralizar la administración pública, reorientar el proyecto educativo, etc.; sino también era fundamental crear otro pacto de relación comunicativa directa entre el Estado y las comunidades, ya que la cimentación de la democracia necesariamente cruza por la apertura, la diversidad y el debate respetuoso de concepciones e ideas que permitan edificar una opinión pública enriquecida que contribuyera

a polemizar y rencausar las decisiones del Estado. Un régimen democrático exige la existencia y el respeto de múltiples corrientes de pensamiento que nutran sólidamente el espacio de la opinión pública para que los ciudadanos se informen plural y oportunamente sobre los diversos hechos de la realidad, y en base a ello, tomen las mejores decisiones para sus vidas.

Dentro de la refundación de este nuevo pacto político-social los medios públicos de comunicación colectivos deberían mantener una sana distancia del poder político y económico, pues “el peor error que podrían cometer los medios y el presidente electo es volcarse a alimentar una opinión aduladora, zalamera y proclive que socavara la crítica autónoma. Nada más saludable y ejemplar para la democracia y el nuevo régimen que mantener relaciones independientes con los medios que incluyan el diálogo constante y respetuoso con la disidencia” (BENASSINI FÉLIX, 2014, p. 14). En este sentido, para edificar el nuevo proyecto de nación de la *Cuarta Transformación* histórica (4-T), el Estado debía salvaguardar la posición analítica y crítica argumentada de los periodistas y comentaristas ante la política y otras acciones gubernamentales, pues su función esencial es operar como contrapesos vigilantes del poder establecido, para contribuir a reconstruir el tejido democrático y las bases civilizatorias elementales que permitan impulsar equilibradamente el crecimiento nacional y la consolidación de la paz social.

Consecuentemente, la moderna relación entre gobierno, medios y ciudadanos de la *Cuarta Transformación* del nuevo régimen *lopezobradorista*, tendría que modificar el antiguo vínculo existente entre dichos tres sectores, para evitar que dicho cambio histórico terminara siendo un neo caudillismo reciclado del PRI o una reproducción maquillada del PAN (ALBARRÁN DE ALVA, Zócala, 2018), o se convirtiera en una nueva “elite política dorada morenista” que nuevamente abusara de la sociedad (ALBARRÁN DE ALVA, Zócala, 2018, p. 9). Debido a esto, la publicidad oficial debería dejar de ser un instrumento para premiar las líneas editoriales de los medios afines al relato oficial en turno y castigar a los canales críticos y contestatarios (CALLEJA, 2018); sino que tendría que convertirse en una herramienta eficaz para fomentar la libertad, el análisis complejo de la realidad, la independencia informativa y la ciudadanización de la comunicación, con objeto de erigir una opinión pública fuerte que funcionara como cimiento para la construcción del nuevo país que se anhelaba, y en algunos momentos, como contrapeso al poder vigente.

En este contexto se formuló la necesidad de impulsar el modelo de medios de comunicación de Estado de servicio público para evitar la continuidad del oficialismo y retomar la información colectiva no como un instrumento de dominación sino como un “bien público” esencial para la sociedad. El trabajo discutir el sistema público de comunicación en el nuevo gobierno de la llamada *Cuarta Transformación histórica* de México. Argumenta que, pese al establecimiento de importantes normatividades para regular dicha comunicación política y relevantes esfuerzos para elevar la calidad de esta, los medios públicos de difusión Estado no pudieron mantener su autonomía y sucumbieron ante las presiones gobiernistas para convertirse en aparatos de legitimación del sistema de poder *lopezobradorista*. De aquí, la urgente necesidad que la sociedad mexicana construya verdaderos medios de comunicación de Estado de servicio público neutrales que se comprometan a favor del avance democrático.

2. El marco jurídico de los medios de comunicación públicos

Dentro de este marco histórico de transformación de México, la dimensión jurídica para la conceptualización de los medios de comunicación de Estado de servicio público permaneció muy difusa, gelatinosa e imprecisa, pues hasta el momento el gobierno no ha querido crear la *Ley de Medios Públicos* que prometió realizar desde hace muchos años para delimitar con precisión su misión, realidad y funciones. Sin embargo, existen cinco directrices fundamentales que en conjunto son la única brújula que se tiene para guiarse en materia de comunicación de servicio público. Tal marco está conformado por los postulados que formula la *Constitución*

Política Mexicana; el Decreto Por el Que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de los Artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Telecomunicaciones; la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y los Criterios Para Asegurar la Independencia y Una Política Editorial Imparcial y Objetiva del SPR.

Así, la *Constitución Política Mexicana* planteó en el Artículo 10° Transitorio que “los medios públicos que presten el servicio de radiodifusión deberán contar con independencia editorial; autonomía de gestión financiera; garantías de participación ciudadana; reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas; defensa de sus contenidos; opciones de financiamiento; pleno acceso a tecnologías, y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales”.¹

De igual forma, siguiendo esta perspectiva el Artículo 10° Transitorio del *Decreto Por el Que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de los Artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Telecomunicaciones* del año 2013, formuló que “los medios públicos que presten el servicio de radiodifusión deberán contar con independencia editorial; autonomía de gestión financiera; garantías de participación ciudadana; reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas; defensa de sus contenidos; opciones de financiamiento; pleno acceso a tecnologías, y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales”.²

Complementariamente, el Artículo 2° la *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión* del 2014 señaló que “las telecomunicaciones y la radiodifusión son servicios públicos de interés general. En la prestación de dichos servicios estará prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. El Estado, al ejercer la rectoría en la materia, protegerá la seguridad y la soberanía de la nación y garantizará la eficiente prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión, y para tales efectos establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios”.³

Para ello, el Artículo 86° de la misma ley determinó que los concesionarios de radiodifusión están obligados a “precisar los mecanismos para asegurar la independencia editorial; autonomía de gestión financiera; garantías de participación ciudadana; reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas; defensa de sus contenidos; opciones de financiamiento; pleno acceso a tecnologías y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y

¹ “Constitución Política Mexicana”, Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios, *Cámara de Diputados*, Palacio Legislativo de San Lázaro, H. Congreso de la Unión, Poder Legislativo, Gobierno de México, Ciudad de México, México, 6 de junio de 2023, página 266, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>, (consultado el 8 de agosto de 2023).

² “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones”, *Diario Oficial de la Federación (DOF)*. No. 8, Tomo DCCXVII, Primera Sección, Secretaría de Gobernación, Gobierno de México, Ciudad de México, México, 11 de junio de 2013, página 11, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301941&fecha=11/06/2013#gsc.tab=0, (consultado el 18 de marzo de 2023).

³ “Ley Federal de telecomunicaciones y radiodifusión”, Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios, *Cámara de Diputados*, Palacio Legislativo de San Lázaro, H. Congreso de la Unión, Poder Legislativo, Gobierno de México, Ciudad de México, México, 20 de mayo de 2021, páginas 1 y 2, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR.pdf>, (consultado el 10 de junio de 2023).

culturales”.⁴ De igual forma, el Artículo 222º precisó que “el derecho de información, de expresión y de recepción de contenidos a través del servicio público de radiodifusión y de televisión y audio restringidos, es libre y consecuentemente no será objeto de ninguna persecución o investigación judicial o administrativa ni de limitación alguna ni censura previa, y se ejercerá en los términos de la *Constitución*, los tratados internacionales y las leyes aplicables”.⁵

Apoyando lo anterior la *Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano* del 2014 delimitó en su Artículo 1º que “se crea el organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, denominado *Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano*, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como de autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión que tiene por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades federativas a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, independencia editorial y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad”⁶. En el Artículo 7º, fracción II, manifestó que el *Sistema* tendrá como principios rectores “el compromiso ético con la información objetiva, veraz y plural, que se deberá ajustar plenamente al criterio de independencia profesional y al pluralismo político, social y cultural del país”.⁷ En el Artículo 11º, fracción XII, confirmó que deberá “llevar a cabo todas las acciones necesarias para el cumplimiento satisfactorio de los principios y fines de los medios públicos de radiodifusión”.⁸ Por último, en el Artículo 15º, fracción II, enunció que la institución debía “fomentar entre los medios públicos de radiodifusión el cabal cumplimiento de las normas que regulan su actividad, así como de los actos y resoluciones que emitan las autoridades administrativas competentes”.⁹

Finalmente, el inciso 4º de los *Criterios para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva del SPR* del 2015 mandataron que la información que difundan los medios públicos deberá garantizar la independencia editorial. Por ello, “un valor fundamental del servicio público en los medios consiste en llevar a cabo sus labores de comunicación con independencia de los intereses particulares, políticos y económicos de funcionarios y de gobiernos locales, estatales o federales. Las audiencias de los medios públicos deben poder percibir y tener la certeza de que las decisiones editoriales no son influidas de ninguna manera por alguna entidad política, social o comercial. Asimismo, el medio público y su equipo editorial deberán contar con algún mecanismo que les permita actuar y defenderse de las posibles injerencias de funcionarios o instituciones que pretendieran intervenir o manipular la dirección de los contenidos y de las políticas editoriales. Una figura independiente, como el consejo ciudadano o la figura de algún tipo de ombudsman o defensor de audiencias, permitiría ventilar este tipo de injerencias y otorgar herramientas a los editores para contrarrestarlas, en su

⁴ *Ibíd*, página 43

⁵ *Ibíd*, página 94.

⁶ “Ley del sistema público de radiodifusión del Estado mexicano”, Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios, *Cámara de Diputados*, Palacio Legislativo de San Lázaro, H. Congreso de la Unión, Poder Legislativo, Gobierno de México, Ciudad de México, México, 11 de mayo de 2022, página 1, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSPREM.pdf>, (consultado el 18 de julio de 2023).

⁷ *Ibíd*, página 3.

⁸ *Ibíd*, página 5.

⁹ *Ibíd*, página 6.

caso.¹⁰

Por consiguiente, pese a que aún no existe una legislación amplia que defina con mayor exactitud la esencia y actuación de los canales públicos ante la sociedad, las normatividades anteriores si contribuyeron a delimitar algunas directrices básicas que deben cumplir todos los medios de comunicación de Estado de servicio público, y que son, por lo menos, las siguientes catorce normas en el ámbito de las políticas de información, de participación ciudadana y de ofrecimiento del servicio público:

Políticas de información

1. Respetar el derecho a la información, evitando la censura previa.
2. Conservar su independencia editorial ante el poder, manteniendo autonomía de los intereses particulares, políticos y económicos de funcionarios y de gobiernos locales, estatales o federales.
3. Compromiso ético con la información objetiva, veraz y plural.
4. No utilizar recursos públicos para realizar propaganda.
5. Acatar informativamente los derechos humanos.
6. Ajustarse plenamente al criterio de pluralismo político, social y cultural del país.
7. Prohibir la discriminación comunicativa de cualquier tipo.
8. Actuar y defenderse de las posibles injerencias de funcionarios o instituciones que pretendieran intervenir o manipular la dirección de los contenidos y de las políticas editoriales.
9. Rendir cuentas transparentes.

Participación ciudadana

10. Establecer garantías de participación ciudadana.
11. Crear y aplicar reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.
12. Mantener pautas claras para ejercer la transparencia y rendición de cuentas, defensa de sus contenidos y opciones de financiamiento.

Ofrecimiento del servicio público

13. Proveer el servicio de radiodifusión en condiciones de competencia
14. Pleno acceso a tecnologías.

En síntesis, aunque hoy día existan lagunas jurídicas sobre la naturaleza de la comunicación pública, con el seguimiento riguroso del cumplimiento de tales normas fundamentales se podrá evaluar si un medio de comunicación de Estado obedece a su misión institucional o no, si son instrumentos de servicio público o son herramientas para legitimar la estructura de poder.

3. Las promesas oficialistas

Siguiendo los fundamentos anteriores, al comienzo del nuevo régimen de la *Cuarta Transformación* histórica el gobierno prometió que se realizaría un profundo cambio en el modelo de medios de comunicación de Estado de servicio público para evitar que estos

¹⁰ "Criterios para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva del SPR" Consejo Ciudadano, *Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPREM)*, Gobierno de México, México, noviembre de 2015, página, 3, https://www.spr.gob.mx/pdf/consejo-ciudadano/documentos/criterios_independencia_editorial.pdf, (consultado el 8 de agosto de 2023).

continuaran operando como canales oficialistas del sistema de poder en turno. Para ello, las autoridades establecieron diversas bases fundacionales de operación como fueron cumplir con la independencia, objetividad, pluralidad, ética, legalidad, transparencia, etc. que debían caracterizar el desempeño del prototipo de servicio público en el proyecto morenista. Tales principios fueron el marco de funcionamiento institucional del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), Canal 14, Canal 11, Canal 22, TV Capital 21 de la CDMX, el Instituto Mexicano de la Radio (IMER, organismo descentralizado de la Administración Pública Federal no sectorizado), Radio Educación (emisora cultural), Radio Altavoz (SPREM)¹¹ y diversos medios de gobierno de las entidades de la República Mexicana.

Así, el presidente Andrés Manuel López Obrador señaló que se crearía un sistema de medios públicos con “una orientación editorial que tuviera como propósito informar con objetividad, con profesionalismo y con independencia”¹². En la doctrina del moderno “Proyecto de Nación 2018-2024” se formuló que sería una obligación del nuevo sistema político “transparentar todo tipo de publicidad gubernamental en los canales de comunicación”¹³. En la “Declaración de Principios” de MORENA se asumió que se debía “contrarrestar toda la propaganda manipuladora y luchar por hacer valer el derecho a la información veraz”¹⁴; y otros planteamientos cardinales más.

Retomando tales principios normativos sobre los medios públicos en los procesos electorales el presidente Andrés Manuel López Obrador afirmó enérgicamente en diversos momentos de su gestión que se convertiría en el defensor de las elecciones mexicanas para denunciar los intentos de fraudes en los comicios nacionales y permitir que los ciudadanos elijan libremente a sus autoridades.¹⁵ Mediante ello, contrajo el compromiso público de proteger la democracia, evitando las distintas variantes del fraude electoral en México.

De esta forma, en diversas conferencias de prensa matutina (mañanera) en Palacio Nacional y discursos oficiales declaró reiterada y enfáticamente, que “quede claro que vamos a estar

¹¹ “Los medios públicos tienen la obligación legal de ser independientes y no instrumentos de la propaganda”, Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI), Ciudad de México, México, 27 de noviembre de 2022, <https://www.amedi.org.mx/los-medios-publicos-tienen-la-obligacion-legal-de-ser-independientes-y-no-instrumentos-de-la-propaganda/>, (Consultado el 30 de noviembre de 2022).

¹² López Obrador, Andrés Manuel, “Conferencia de prensa matutina sobre el modelo de medios públicos”, *Presidencia de la República*, Palacio Nacional, Ciudad de México, México, 23 de Enero del 2019, versión estenográfica, <https://lopezobrador.org.mx/2019/01/23/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-29/> (Consultado 28 de Septiembre del 2019).

¹³ “Proyecto de Nación 2018-2024”, Comité Directivo, *Movimiento de Reconstrucción Nacional (Morena). La esperanza del cambio*, Ciudad de México, México, octubre de 2017, página 45, <https://drive.google.com/file/d/11B0aNBuVpHB7GDVXhCKdYvVKw7D7Ta-x/view>, (Consultado el 5 de julio de 2018).

¹⁴ López Obrador, Andrés Manuel, “Declaración de Principios”, Comité Directivo, *Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)*, Distrito Federal, México, 2013, página 4, <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2013/02/Declaracion-de-Principios-MORENA.pdf>, (Consultado el 30 de mayo de 2018).

¹⁵ Arista, Lidia. “AMLO advierte: ‘me voy a convertir en guardián’ de las elecciones”, *Expansión Política*, Sección Presidencia, Ciudad de México, México, 22 de junio de 2020, <https://politica.expansion.mx/presidencia/2020/06/22/amlo-advierte-me-voy-a-convertir-en-guardian-de-las-elecciones>, (consultado el 24 de junio de 2020); García, Arturo, “AMLO insiste en ser ‘guardián de elección’, ‘no sé porque le molesta al INE”, revista *Proceso*, Sección Elecciones 2021, Ciudad de México, México, 23 de junio de 2020, <https://www.proceso.com.mx/635459/amlo-insiste-en-ser-guardian-de-elecciones-no-se-porque-le-molesta-al-ine-dice>, (consultado el 24 de junio de 2020).

pendientes para que no exista fraude electoral, que no se utilice el dinero del presupuesto para favorecer a partidos o candidatos, que no se compren votos, que no se repartan despensas, ya pasó el tiempo de la entrega del frijol con gorgojo; y desde luego, que no se rellenen las urnas, que no se falsifiquen las actas, que no se practique el 'ratón loco', ni el 'carrusel', ni las 'urnas embarazadas', ni la falsificación de las actas, que no voten los muertos, ni que las autoridades electorales sé que hagan de la vista gorda".¹⁶

Frente a dicho escenario, recalcó "nosotros estamos obligados a que se haga valer la democracia. Vamos a ser guardianes, ya lo dije y lo repito, vamos a denunciar a quien utilice recursos públicos para favorecer su candidatura o la candidatura de alguna persona del partido que sea, yo lo voy a hacer, porque nosotros padecemos mucho de fraude electoral; y así como la corrupción ha dañado muchísimo a México, pues van de la mano fraude y corrupción en cuando al daño que ocasionan.¹⁷ Advirtió que "lo que voy a exigir, son elecciones limpias y libres, y que el pueblo decida sin ninguna presión, sin ningún condicionamiento, con absoluta libertad. Y eso sí nos puede traer dificultades, de una vez lo anticipo, diferencias, porque no voy a dejar pasar eso. Nos ha hecho mucho daño el fraude electoral, es como un crimen el fraude electoral".¹⁸

Por ello, una de las "reformas a la constitución que se llevaron a cabo fue la de convertir el fraude electoral en delito grave; es decir, al que se le acuse de trampa electoral por comprar votos, por condicionar el voto, por utilizar el dinero del presupuesto para favorecer a partidos o candidatos, el que se falsifique actas, el que embarace urnas, el que actúe como mapache electoral, el que cometa fraude, etc.; no tiene derecho a aval, va a ir a la cárcel sin derecho a fianza. Tenemos que dejar establecida la democracia, ese es el objetivo".¹⁹

4. El modelo de comunicación pública del Estado

Contemplando las directrices anteriores las políticas de información de los medios públicos en el gobierno de la *Cuarta Transformación* operaron diferenciadamente bajo tres mecánicas básicas de difusión para informar a la sociedad, las cuales se mezclaron dinámicamente según las urgencias coyunturales de la política: la fase de la diferenciación ante los medios comerciales, la fase de la legitimación ideológica del régimen vigente, y la fase de expansión del modelo.

Así, en un primer momento, en la etapa de "diferenciación frente a los medios comerciales", los canales de Estado se caracterizaron parcialmente por transmitir con buena calidad múltiples flujos de mensajes de carácter educativo, cultural, informativo y de entretenimiento. Dicha

¹⁶ López Obrador, Andrés Manuel, "Conferencia de prensa matutina sobre elecciones limpias", Coordinación de Comunicación Social, Palacio Nacional, *Presidencia de la República*, Gobierno de México, Ciudad de México, México, 2 de enero de 2020, Versión Estenográfica, <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-jueves-2-de-enero-2020?idiom=es>, (consultado 6 de enero de 2020).

¹⁷ López Obrador, Andrés Manuel, "Conferencia de Prensa Matutina sobre no cambiar el voto por migajas", Coordinación de Comunicación Social, Palacio Nacional, *Presidencia de la República*, Gobierno de México, Guadalupe, Zacatecas, 20 de agosto de 2020, Versión Estenográfica, <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-20-de-agosto-del-2020?idiom=es>, (consultado 21 de agosto de 2020).

¹⁸ López Obrador, Andrés Manuel, "Conferencia de Prensa Matutina sobre el respeto a la voluntad del pueblo", *Op. cit.*

¹⁹ López Obrador, Andrés Manuel, "Conferencia de Prensa Matutina sobre la defensa electoral", *Op. cit.*

programación se concretizó a través de la realización de valiosas mesas de opinión, segmentos tele educativos pertinentes, películas novedosas, cápsulas sobre el discurso oficial, musicales exitosos, capítulos culturales, noticiarios sistemáticos, mini series, caricaturas divertidas, conciertos del momento, programas para jóvenes, documentales históricos, revistas hogareñas atractivas, divulgación científica interesante, comedias, orientación relevante para la tercera edad, clases de idiomas, reportajes con especialistas, transmisiones deportivas, piezas de debate oportuno, música de barrio, teleeducación emergente, historias de vida, orientación sexual pertinente, cine de arte, fiestas cívicas tradicionales, rescate de memoria local, etc. (CUEVA, Telemondo, 2023) que intentaron desempeñarse como destacados espacios informativos diferentes al modelo de difusión mercantil.

Sin embargo, en un segundo momento, en la etapa de la "legitimación del sistema", pese al establecimiento de las importantes normatividades sobre la comunicación de servicio público, los medios de difusión Estado no pudieron mantener su autonomía y sucumbieron ante las presiones de las fuerzas del poder, entrando en la fase de legitimación del sistema de gobernabilidad reinante. Así, en las coyunturas políticas álgidas del sexenio, los canales de comunicación de Estado abandonaron rápidamente su misión de servicio público y se convirtieron en aparatos ideológicos de legitimación del proyecto de gobernabilidad *lopezobradorista*. De esta forma, no obstante el marco normativo establecido, en los períodos cruciales para definir la orientación medular de la política nacional, los canales públicos abandonaron su raquítica función de comunicación de servicio público y se transmutaron intensa e ilegalmente en "una sola voz propagandista" del oficialismo que los convirtió en mecanismos publicitarios del régimen, hasta llegar a ser los nuevos "soldados mediáticos" de la *Cuarta Transformación*.

En este sentido, el paradigma de la comunicación política gubernamental para edificar el proyecto de reconstrucción del país se diseñó bajo la estrategia emisora del "nado sincronizado" que alineó uniforme, acrítica y simultáneamente el funcionamiento proselitista de los medios de comunicación de Estado de servicio público alrededor de una misma dirección perceptiva con el fin de fortalecer una idéntica causa, mentalidad, situación, personaje, movimiento, partido, proyecto, lineamiento, etc. favorable al gobierno en turno.

Ante ello, es fundamental considerar que el artículo 242, fracción 3, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, enunció que "se entiende por propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas".²⁰

En consecuencia, violando tales normatividades y sin el ejercicio de un análisis crítico de los hechos y bajo el argumento del ejercicio de la "libertad editorial" se implementó en los canales de comunicación públicos una práctica persuasiva para cobijar las políticas de gobernabilidad del nuevo sistema político, a través de noticiarios, entrevistas selectivas, transmisiones remotas, programas especiales, cápsulas políticas, "revistas culturales", publicidad institucional, crónicas *a modo*, insertos informativos coyunturales, parodias, producciones excepcionales, reportajes gubernamentales especiales, etc.

Dichas políticas de comunicación se estructuraron bajo tres tácticas diferenciadas de

²⁰ "Ley general de instituciones y procedimientos electorales", Secretaría de Servicios Parlamentarios, Secretaría General, *Cámara de Diputados*, H. Congreso de la Unión, Nueva Ley *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, Distrito Federal, México, 23 de mayo de 2014, página 108, http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54163/LGIPE_100914.pdf/362e4cc7-4158-4c40-8f67-456e2e00815e, (consultado el 26 de junio de 2020).

persuasión colectiva para construir la nueva hegemonía morenista: táctica de "directrices noticiosas generales", táctica de "series o programas propagandistas especiales", y táctica de "linchamientos informativos selectos".

Así, en cuanto a las tácticas de crear "directrices noticiosas generales" para legitimar al sistema político la radiodifusión pública sostuvo en 2019 la cancelación del nuevo aeropuerto en la Ciudad de México por calificar que era un proyecto dependiente de la "mafia del poder". Durante 2021 realizaron el respaldo periodístico-audiovisual para sostener la consulta popular contra el "*Juicio a los Expresidentes*" de la República; y la amplia justificación de la construcción de las tres obras insignes del sexenio: el aeropuerto de "Santa Lucía", en el estado de México; se justificó la refinería de "Dos Bocas, en Tabasco; y el "Tren Maya", en el Sureste del territorio nacional. Durante 2022 legitimaron el proceso de "*Revocación de Mandato*"; y la devaluación de la protesta ciudadana para defender la democracia y la existencia del Instituto Nacional Electoral (INE). Durante 2023 despreciaron la manifestación civil del 26 de enero de 2023 contra el "*Plan B*" presidencial; impulsaron el festejo del aniversario del quinto año de gobierno de AMLO; exaltaron la celebración de la marcha de los *amlovers* del 21 de marzo contra la *Suprema Corte de Justicia de la Nación* por suspender la reforma electoral del Poder Ejecutivo; se normalizó la crítica a los magistrados del *Supremo Tribunal de Justicia* ocasionado por la cancelación de la totalidad del "*Plan B*"; apadrinaron incondicionalmente la dinámica burocrática y al contenido errático de los nuevos libros de texto gratuitos de la Secretaría de Educación Pública; potenciaron electoralmente la figura de los diversos candidatos morenistas ("*corcholatas*") a la presidencia de la República en el 2024, especialmente de la Dra. Claudia Sheinbaum (JUAREZ, *El Universal*, 2023); desdén por la lección de Xóchitl Gálvez Ruiz como candidata de la oposición a la jefatura del próximo gobierno; etc. donde el rol informativo de la radio y la tv pública, así como algunos periódicos pro gobiernistas favorecieron abierta, acrítica y unilateralmente los posicionamientos centrales para la legitimación de la administración *lopezobradorista*.

En relación a la táctica de elaborar "series o programas propagandistas", paralelamente en esta fase se introdujeron programas de parodia, revista de entretenimiento, humor, sátira política, comedia y de opinión política cuya mayor parte de sus contenidos se orientaron a entrevistar selectivamente a personas proclives a justificar las acciones del gobierno de la izquierda morenista, como fueron los espacios "*Me Canso Ganzo*"²¹, "*John y Sabina*", "*La*

²¹ Israde, Isabel, "Estrenan programas allegados de la 4T", *Reforma*, Sección Cultural, Ciudad de México, México, 14 de mayo de 2019, <https://www.reforma.com/estrenan-programas-allegados-de-la-4t/ar1676353>, (consultado el 18 de agosto de 2023).

*Maroma Estelar*²², *"De Buena Fe"*²³, *"Chamuco TV"*²⁴, *"Operación Mamut"*²⁵, y otros más, que abandonaron la posición informativa neutral, meridiana y objetiva que deben mantener los medios de comunicación de Estado, y se encaminaron a realizar un claro proselitismo político con recursos públicos.

Así, "en estos programas, catalogados como contenidos de "análisis y opinión", predominaron los temas de la agenda del presidente López Obrador y de los funcionarios de su gobierno. Fue constante la ausencia de discusión crítica sobre las acciones y políticas gubernamentales. En ellos existió una constante descalificación a quienes los conductores, lo mismo que algunos de sus invitados, consideran que son críticos del gobierno, y también hacia quienes expresan inconformidad con esos contenidos" (ORTEGA, 2021).

Finalmente, sobre la táctica de generar "linchamientos informativos selectos" se crearon "piezas en video dedicadas a denostar a ciudadanos cuya posición político-ideológica era opuesta a la del presidente o cubriendo de calificativos negativos a los ministros de la Suprema Corte que invalidaron la primera parte del "Plan B" electoral de la Presidencia de la República. Situación ideologizante que colaboró a que su programación cada vez se pareciera más a las emisiones del programa *"Aló, Presidente"* que la televisión oficial venezolana difundió en tiempos de Hugo Chávez y a la cobertura en medios públicos de la era de Nicolás Maduro".²⁶

²² [Monterrosas Viguera, Abraham, "Los jóvenes antiAMLO de Masaryk y un show llamado 'La maroma estelar'", *Yahoo*, Ciudad de México, México, 22 de mayo de 2019, <https://es-us.vida-estilo.yahoo.com/la-maroma-estelar-la-apertura-de-posturas-politicas-en-la-television-publica-171948730.html>, \(consultado el 3 de septiembre de 2023\); Galván, Melissa, "En época de la 4T, los medios públicos viven su propia y polémica transformación", en: *Expansión Política*, Ciudad de México, México, 30 de junio de 2019, <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/06/30/en-epoca-de-la-4t-los-medios-publicos-viven-su-propia-y-polemica-transformacion>, \(consultado el 25 de julio de 2020\).](https://es-us.vida-estilo.yahoo.com/la-maroma-estelar-la-apertura-de-posturas-politicas-en-la-television-publica-171948730.html)

²³ Monterrosas Viguera, Abraham, "De buena fe", ¿un programa en Canal Once hecho para defender a AMLO?, *Yahoo*, Ciudad de México, México, 3 de octubre de 2019, https://es-us.vida-estilo.yahoo.com/de-buena-fe-un-tropiezo-para-canal-once-181718907.html?guccounter=1&guce_referrer=aHR0cHM6Ly93d3cuZ29vZ2xlLmNvbS8&guce_referrer_sig=AQAAAJLgBZFsO2s7y0XSvV9NkuAGC1KWcKfYTxn0yPIMX312b65dZgaS_EKO_1_hLuTb_Wj27--Y-SDt70Zy5gEYPganjwr1CfqPbkahYGBuTAZM2jzbz-JcMz6fyUmjI4MdD0YaQZSO2z0X6tLwJTKAY_hxC4mDEIM2EucClQEsg8tt, (consultado el 28 de diciembre de 2022); "De Buena Fe", Canal 11, Instituto Politécnico Nacional (IPN), Ciudad de México, México, 28 de febrero de 2022, <https://canalonce.mx/programas/de-buena-fe>, (consultado el 8 de marzo de 2022).

²⁴ "El show de la 4T en la televisión pública", *El Universal*, Columna Crimen y Poder, Sección Opinión, Ciudad de México, México, 15 de mayo de 2019, <https://www.eluniversal.com.mx/cultura/el-show-de-la-4t-en-la-television-publica/>, (consultado el 9 de agosto de 2023); Israde, Yanireth, "Advierten sesgo en TV pública", *El Norte*, Monterrey, Nuevo León, México, 17 de junio de 2019, <https://www.elnorte.com/advierten-sesgo-en-tv-publica/ar1702168>, (consultado el 26 de marzo de 2023).

²⁵ "El Once estrena Operación Mamut", *TV y CINE*, Ciudad de México, México, 30 de abril de 2023, <https://www.tvcinews.com/2021/04/el-once-estrena-operacion-mamut.html>, (consultado el 5 de mayo de 2023).

²⁶ "Como en las dictaduras Morena utiliza los medios públicos como mecanismo de propaganda política: Luis Mendoza", *Notilegis*, No. 4788, Comunicación Social, Cámara de Diputados, LXV Legislatura, Poder Legislativo, Gobierno de México, Ciudad de México, México, 28 de noviembre de 2022, <http://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/notilegis/como-en-las-dictaduras-morena-utiliza-los-medios-publicos-como-mecanismo-de-propaganda-politica-luis-mendoza>, (consultado el 30 de noviembre de 2022); "¡Aló, Presidente!" en Canal Once?" *El Universal*, Bajo Reserva Bajo, Ciudad de México, México, 12 de mayo de 2023, <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/bajo-reserva/alo-presidente-en-canal-once/>, (consultado el 14 de mayo de 2023).

Uno de los aspectos más claros de esta maniobra de ejecuciones ideológicas amparado en una supuesta "libertad de expresión", fue, por ejemplo, la transmisión inaudita en Canal 11 de las piezas televisivas denominadas "*Mujer, casos de la piña real*" en el programa "*El Mamut*". Tal acción fue un espacio sin precedente en la televisión pública, pues su núcleo discursivo giró alrededor de juicios hirientes, descalificadores, ridiculizadores, e incluso vejatorios sobre la ministra Norma Lucía Piña, presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, expuesto en un momento político caracterizado por una gran polarización promovida por AMLO y sus seguidores (CALDERÓN, 2023).

Dicho manejo manipulador del caso violentó el marco legal y de civilidad comunicativa por las siguientes siete razones:

1. Buscó asociar de manera falsa, errónea e inconstitucional el nombre de la ministra Norma Piña con resoluciones judiciales injustas, realizando **violencia política misógina de género** en agravio de sus derechos al honor y a la propia imagen (FLORES, 2023).
2. Trasgredió el Artículo 226°, inciso II, de la *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión* que mandataba que deben "evitarse transmisiones contrarias a los principios de paz, no discriminación y de respeto a la dignidad de todas las personas".²⁷ De igual forma, quebrantó el Artículo 256°, inciso VIII, de la misma normatividad que postulaba que "en la prestación de los servicios de radiodifusión estará prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".²⁸
3. Vulneró el *Código de Ética* del Canal Once que afirmaba que este medio "tiene como función la extensión y difusión de la educación y la cultura". Entonces, ¿cómo se podría sustentar que mentir y, con ello, lastimar el honor y la propia imagen de la ministra Piña es extender "la educación y la cultura"? (VILLANUEVA, 2023).
4. Contravino el mismo *Código de Ética* dispone que el "Canal Once goza de independencia editorial en la evaluación, selección, producción y emisión de sus contenidos, guiados por los principios de veracidad, imparcialidad, neutralidad y pluralismo. Se comprende por veracidad el respeto por la verdad, la capacidad de mostrar que los hechos referidos se han comprobado en fuentes debidamente sustentadas, de manera objetiva y diligente". ¿Cómo explicar entonces que en el contenido analizado no se practicara ningún esfuerzo para que las afirmaciones pronunciadas estuvieran debidamente sustentadas, de manera objetiva y diligente"?²⁹
5. En tanto medio público, el Canal 11 se autorreguló para ofrecer una programación de calidad más allá de los mínimos que disponen la *Constitución* y la ley. Por ello, infringió su código de ética que prescribía que "nunca se debe utilizar un lenguaje ofensivo, obsceno, racista, estereotipado, condescendiente o incomprensible; siempre deberá prevalecer el cuidado y buen uso del lenguaje. Pese a esto, tal pieza televisiva realizó muestra lo que "nunca" se debe

²⁷ "Ley Federal de telecomunicaciones y radiodifusión", Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios, *Cámara de Diputados*, Palacio Legislativo de San Lázaro, H. Congreso de la Unión, Poder Legislativo, Gobierno de México, Ciudad de México, México, 20 de mayo de 2021, páginas 1 y 2, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR.pdf>, (consultado el 10 de junio de 2023).

²⁸ *Ibid*, páginas 1 y 2, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR.pdf>, (consultado el 10 de junio de 2023).

²⁹ *Ibidem*.

hacer, según los propios principios del Canal Once.³⁰

6. A través de tal intervención desacreditadora del Canal 11 sobre los magistrados de la Corte se atacó el prestigio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, produciéndose la pérdida absoluta del respeto a la división de poderes, con lo cual el propio medio público minó la legitimidad del Estado republicano (MENDOZA, 2023).

7. Finalmente, despreció los derechos de las **audiencias** de este medio de difusión de Estado al presentar como información veraz y objetiva lo que era mera propaganda unilateral realizada con recursos públicos (FLORES, 2023).

Mediante tal estrategia amplia de proselitismo ideológico en sus tres niveles de implementación los medios públicos intentaron colaborar a construir otro "sentido común" en la población cuyo corazón conceptual tuviera como esencia la filosofía *lopezobradorista* en todos los ámbitos de la vida cotidiana. El nuevo "sentido común" funcionaría como el cemento mental para articular la consolidación político-ideológica de los ciudadanos en todas las esferas de realización de la *Cuarta Transformación*.

Dicho comportamiento mediático convirtió a los canales públicos en los nuevos "medios *chayoteros*" actuando como los fieles "soldados mediáticos" al servicio del proyecto de gobernabilidad del régimen de la "Esperanza del Cambio". Con ello, los canales públicos dejaron de ser públicos, de todos los ciudadanos, de toda la sociedad, para informar plural e imparcialmente sobre los hechos a todo el país; y se tornaron en apéndices ideológicos "a *modo*" para legitimar exclusivamente al régimen de la "Renovación Nacional" y sus aliados.³¹

Algunas excepciones institucionales de comunicación pública que no se incorporaron a esta estrategia publicitaria unilateral del poder en turno fueron el *Canal de Televisión del Congreso de la Unión* y el *Canal de Televisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación* que respetaron sus lineamientos institucionales de la comunicación de Estado de servicio público.

Finalmente, en la fase de "ampliación del fenómeno" se requiere apreciar que dicho comportamiento irregular de los medios públicos no es una realidad insignificante que deba considerarse como algo irrelevante o marginal, sino al contrario es un hecho sumamente trascendente en términos políticos, ideológicos, culturales e informativos, pues en conjunto en México hasta el año 2022 existían 644 concesiones de radio y televisión otorgadas por el Estado para funcionar como medios de comunicación de servicio público: 138 medios federales, 58 medios de educación superior federales, 356 medios de gobiernos estatales, 83 medios de gobiernos de educación superior estatales, 4 medios de educación superior mixtos y 5 medios de gobiernos municipales (Cuadro 1).

³⁰ *Ibidem*.

³¹ "Marcha de AMLO, uso de medios públicos y reforma electoral: Mesa de Análisis", *Aristegui Noticias*, Redacción, Ciudad de México, México, 30 de noviembre de 2022, <https://aristeguinoticias.com/3011/mexico/marcha-de-amlo-uso-de-medios-publicos-y-reforma-electoral-mesa-de-analisis/>, (Consultado el 1 de diciembre de 2022).

Cuadro 1 - Concesiones de radio y televisión otorgadas por el gobierno mexicano para operar como medios públicos (sep. 2022)

Concesionario	Estaciones de radio	Estaciones de televisión	Suman
Gobierno federal	75	63	138
Instituciones de educación superior federales	6	52	58
Gobiernos estatales	213	143	356
Instituciones de educación superior estatales	69	14	83
Instituciones de educación superior estatales	4	-	4
Gobiernos municipales	5	-	5
Totales	372	272	644

Fuente: Monrroy Hernández, Magdalena (2023, p. 42)

De igual forma, la penetración de la radio y la televisión pública en la sociedad mexicana rebasó en conjunto sustancialmente el nivel marginal que tenían en el pasado, para convertirse ahora en una infraestructura de socialización informativa sumamente relevante abarcando a grandes sectores de la población en el territorio nacional (Magdalena, p. 2023, p. 42).

Esto significa que si el nuevo régimen de gobernabilidad se inclinó por manejar comunicativamente de forma políticamente ideologizante a algunos de los principales canales públicos federales, también puede trasladar, con mayor o menor fuerza, dicha estrategia propagandista sobre el resto de los demás canales públicos regionales o sobre los que puedan controlar los gobernadores en el interior de la República, particularmente morenistas para que se desempeñen como medios que promuevan la propaganda oficialista en el país. Tal manejo publicitario degeneraría en una mega proporción la misión del servicio público desigual convirtiéndola en una macro acción proselitista, quebrando el equilibrio que requiere cimentar la existencia de una República democrática y abonaría para formar las bases comunicativas de un Estado autoritario.

De aquí, la enorme importancia de examinar rigurosamente si los medios públicos de comunicación de Estado cumplen con una función de servicio público en México o se desempeñan como aparatos de propaganda gubernamental.

5. Hacia el reinado del "pensamiento único"

El comportamiento ideologizante de la comunicación de Estado comprobó que así como acontece en los países totalitarios, en México se construyó un intento de versión comunicativa del "pensamiento único" financiado con recursos públicos de los contribuyentes. Se abortaron radicalmente las directrices centrales del servicio público, dando origen a una red de comunicación oficialista subordinada a los designios del gobierno de la izquierda populista reinante.

Esta acción patrimonialista de la comunicación pública reforzó la mentalidad anticonstitucional,

antiética y déspota que sostiene que el fin, si justifica todos los medios utilizados para alcanzar un objetivo político, independientemente si son acciones éticas, legales y justas. Así, la argumentación ideológica gubernamental que defendió la manipulación de la comunicación de servicio público a favor de las causas *lopezobradoristas* en tales periodos, postuló que debido al “cerco informativo” creado por los medios de difusión privados opositores a la *Cuarta Transformación*, ahora el gobierno de la “Revolución de las Conciencias” debía utilizar los medios de difusión de servicio público como armas para resguardar al nuevo sistema político.

Dicha fundamentación fue totalmente ilícita, falsa y desubicada, pues los medios de Estado no son “fusiles mediáticos” para activarlos en la guerra ideológico-política, sino son instrumentos para fortalecer la comunicación de servicio público que es un objetivo completamente opuesto a la “batalla por la hegemonía” de un proyecto de gobernabilidad. Fue legitimarlos formalmente como herramientas promocionales del oficialismo gubernamental, abandonando su misión de canales de comunicación de Estado de servicio público que urgentemente requiere tener la sociedad para crear “flujos de información virtuosos” que permitan que los ciudadanos estén mejor informados con pluralidad, objetividad, independencia, transparencia, equilibrio y oportunidad para que puedan adoptar soberanamente las decisiones más adecuadas que convengan para sus vidas.

En una sociedad democrática una función medular que les corresponde ejercer a los medios de comunicación colectivos, privados y públicos, es operar como contrapesos políticos frente al sistema de poder establecido, para realizar observaciones analíticas correctivas, y de ser necesario críticas, con objeto de vigilar la pulcritud y eficiencia del proceso de gobernabilidad nacional. En este sentido, el hecho que los canales masivos de comunicación privados desempeñen una tarea fiscalizadora ante el quehacer de la gobernabilidad no significa que formen parte de la “mafia del poder” al alertar rigurosamente sobre la actuación de una administración pública. Ello, no representa desestabilizar, traicionar o boicotear al régimen en turno, sino colaborar a encausar mejor su desempeño administrativo al señalan los errores, abusos o limitaciones en que incurre y que debe superar para ser más eficaz: sin crítica objetiva responsable, no puede generarse progreso, pues se aterriza en la soberbia política que produce ceguera y estancamiento social.

Sin embargo, si en algún momento el gobierno de la 4-T es desaprobado o atacado injustamente por la oposición política, los empresarios, los grupos religiosos, los “poderes fácticos”, las fuerzas extranjeras, etc., éste tiene todo el derecho a defenderse para evitar la calumnia, la injuria, el amarillismo, la deformación de los hechos o los cercos informativos que lo dañen.³² Para ello, cuenta con muchísimos y muy poderosos recursos de difusión estatales para protegerse como son las oficinas de prensa oficiales; los boletines informativos institucionales; los *tiempos fiscales*; los *tiempos de Estado*; los espacios en la *Conferencia Mañanera* diaria; la publicidad gubernamental (este sexenio ascendió aproximadamente a

³² Al respecto el presidente López Obrador sostuvo en 2020 que “el 66% de las columnas en diarios de circulación nacional hablan en contra de su proyecto de la 4T, y solo el 10% lo hace de manera positiva”. Monroy, Jorge, “AMLO acusa a medios de comunicación de obstaculizar a la 4T”, *El Economista*, Sección Política, Ciudad de México, México, 22 de julio de 2019, <https://www.economista.com.mx/politica/AMLO-acusa-a-medios-de-comunicacion-de-obstaculizar-a-la-4T-20190722-0082.html>, (consultado el 25 de julio de 2019); “AMLO analiza a la prensa: el 66% de las columnas son contra el proyecto de la 4T, dice”, *Animal Político*, Redacción, Ciudad de México, México, 25 de septiembre de 2020, <https://www.animalpolitico.com/2020/09/amlo-analiza-prensa-columnistas-contra-proyecto-4t>, (consultado el 26 de septiembre de 2020). Guerrero, Claudia, e Irizar, Guadalupe, “AMLO lanza nueva sección 'no lo digo yo' para evadir al INE”, *Reforma*, Sección Nacional, Ciudad de México, México, 19 de julio de 2023, <https://www.reforma.com/amlo-lanza-nueva-seccion-no-lo-digo-yo-para-evadir-al-ine/ar2642940>, (consultado el 25 de julio de 2023).

cerca de 30,000 millones de pesos de gasto en este rubro); las cadenas nacionales de radiodifusión; los segmentos presidenciales de comunicación política como “¿Quién es Quién en las Mentiras?”, o “¡No lo digo Yo!”; las ruedas de prensa especializadas; los informes de gobierno; los spots gubernamentales; las declaraciones formales de los funcionarios; las producciones del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales (CEPROPIE) de la Presidencia de la República, incluso tenía la *Agencia Informativa del Estado Mexicano (NOTIMEX)* que asombrosamente ya canceló; etc. para contrarrestar cualquier manipulación, agresión o descalificación informativa.

De igual forma, el gobierno de la izquierda nacionalista posee su propio “*Canal 4-T*” en *YouTube* que es un espacio del pueblo y para el pueblo, para informarse y formarse políticamente, y cuyo objetivo es, por una parte, notificar sobre lo que pasa en México, desmontar las campañas de mentiras desde “la derecha” y propiciar que los ciudadanos participen en la transformación del país. Así, cuando exista alguna campaña de los conservadores, o cuando empiece alguna mentira, la *4-TV* va a dar información con transparencia sobre lo que está pasando en la realidad. Y por otra parte, su tarea también es informar cómo va avanzando el proyecto de la *Cuarta Transformación* y cuáles son sus retos que tiene que resolver (HERNÁNDEZ, 2021).

Además, para interactuar con la sociedad cuenta con sus respectivas redes sociales a través de las cuales se puede ver el *Canal 4-T* y participar los ciudadanos.

Sin embargo, de ninguna manera se justifica que por tales motivos defensivos utilice a los medios de comunicación de Estado de servicio público para alinearlos como “bayonetas o cañones propagandistas” con objeto de proteger las acciones gobiernistas. Esto es degradar la función de la comunicación del servicio público para crear el modelo de difusión del “Estado proselitista”, el “Estado Guerrero”, o el “Estado dogmático”; y no del “Estado democrático”. Es regresar en México a la fase del Estado como el gran “Ogro Filantrópico” dedicado a someter ideológicamente a los ciudadanos para dominarlos y que era una etapa de la historia nacional que ya se creía superada mediante el proceso de transición a la democracia, con su respectiva apertura política nacional.

Esta desviación patrimonialista para obtener beneficios gremiales particulares vía las instituciones comunicativas del Estado sería equivalente a que el gobierno utilizara a órganos públicos independientes como el Banco de México para que los funcionarios de la administración de la 4-T obtuvieran mejores rendimientos en sus cuentas bancarias. O utilizar los servicios del *Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)* para que los familiares de la clase gobernante dominante pudieran practicarse cirugías plásticas estéticas particulares con carga presupuestal al erario. O emplear a los miembros de las fuerzas armadas como el Ejército, la Marina o la policía para que arreglaran decorativamente los jardines de las casas de los ejecutivos de la administración morenista. O disponer de los trabajadores de la *Comisión Federal de Electricidad (CFE)* para colocar iluminar el árbol de Navidad en la casa de los secretarios de gobierno de la transición hacia la “justicia histórica”, etc.

6. La historia se repitió

La herencia recibida de finales del siglo XX y principios de siglo XXI sobre los canales de comunicación públicos en México, se caracterizó por que durante todo ese prolongado lapso dichas instituciones informativas no actuaron como medios de información de Estado, sino durante las siete décadas de gobierno del PRI y los dos sexenios de administración del PAN, operaron como instrumentos oficialistas subordinadas al poder en turno.

No obstante esto, si en el pasado, durante los gobiernos priistas y panistas, los medios de comunicación públicos funcionaron como infraestructuras narrativas de legitimación del sistema de poder vigente dañando la civilidad del país, eso no justifica de ninguna forma que

el gobierno de la *Cuarta Transformación Histórica* nuevamente prolongue tal inercia perjudicial para utilizarlos como herramientas de propaganda con el fin de cimentar la administración de la izquierda nacionalista, pues eso sería repetir los mismos vicios decadentes del viejo régimen que se prometió profusamente que serían ampliamente superados para construir otro proyecto de comunicación pública superior que beneficiara a la sociedad. La transmisión de dicha herencia político-comunicativa oficialista de los regímenes precedentes no puede sustentar en ningún sentido que durante la gestión de la *Cuarta Transformación* continúen funcionando como herramientas propagandistas del gobierno *lopezobradorista* y no como medios de difusión de servicio público.

Al contrario las promesas restauradoras del régimen de la "*Esperanza del Cambio*" sobre tal realidad, fue que estas entidades superarían los vicios arrastrados de las jefaturas anteriores y actuarían como canales de comunicación de Estado para beneficiar a la nación. Esto debido a que continuar aplicando tal legado político-comunicativa implicaría perpetuar las mismas lacras del pasado, pero ahora disfrazadas de "democráticas", "renovadoras", "culturales" y "diferentes", lo cual no reflejaría la gestación de una nueva transformación del país, sino el retroceso de la República a añejas etapas decadentes.

Empero, pese a tales ofrecimientos renovadores sobre la difusión estatal durante el gobierno morenista, el hecho contundente fue que los medios públicos actuaron como aparatos ideológicos de la *Cuarta Transformación* y no como instituciones de comunicación de servicio público.

Dicha situación comunicativa no fue un hecho aislado que se sucediera por primera ocasión en México, sino fue la continuidad de un proyecto estratégico de "ingeniería comunicativa hegemónica" para utilizar a los medios de información de públicos como artefactos de persuasión oficialista con objeto de blindar mentalmente al proyecto de "Reconstrucción Nacional".

Tal situación es enormemente preocupante pues se observa una tendencia repetitiva e intensiva para aplicarse en los diversos procesos político-electorales del futuro, especialmente en los comicios regionales y federales de México en 2024.

Con el abandono de su función medular de servicio público los canales federales cruzaron la delgada línea que separaba los límites entre desempeñar su labor social con independencia editorial, convirtiéndose abiertamente en espacios ideologizantes de la *Cuarta Transformación*.³³ No se puede sostener que las "coberturas informativas especiales" implementadas por los medios de Estado sobre los principales eventos de la política nacional fueran iniciativas de interés público o un proyecto para informar a las audiencias, pues los medios de difusión se dedican constantemente a notificar sobre esos y otros acontecimientos. Por consiguiente, la conducta ejecutada por los medios públicos de Estado ante los sucesos más relevantes de la República fueron actos de propaganda y de transmisión acrítica sobre los hechos convocados, organizados y auspiciados por el gobierno federal y sus seguidores, sin independencia editorial de la directriz oficialista, sin equilibrio informativo, sin pluralidad de voces, sin diversidad de opiniones, en síntesis, totalmente parciales (BRAVO, 2022).

Así, el régimen morenista dilapidó años de trabajo a favor de la creación de un sistema de medios electrónicos auténticamente públicos en la República, sacrificando uno de los principios

³³ Al respecto consultar de Esteinou Madrid, Javier, "Medios de comunicación de servicio público en México: Aparatos ideológicos de la 4-T", revista *El Cotidiano*, No. 239, Año 38, "Violencia, Educación y Jóvenes", División de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco (UAM-A) y Ediciones EON, Ciudad de México, México, mayo-junio 2023, páginas 85 a 100, ISBN: en trámite, [chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.elcotidianoenlinea.com.mx/pdf/239.pdf](https://www.elcotidianoenlinea.com.mx/pdf/239.pdf)

más importantes de los canales públicos que era conservar su independencia y objetividad editorial, ocasionando un retroceso histórico muy significativo para la democracia nacional (BRAVO, 2022).

7. ¿Qué pierde la sociedad mexicana sin comunicación de servicio público?

La ausencia de medios de comunicación de servicio público en México no significa carecer de instancias folclóricas, románticas o pintorescas en el ámbito de la cultura, la educación y la información, sino representa no contar con instrumentos de difusión vitales para la construcción de la civilidad y la democracia nacional.

De aquí, que el desafío elemental de los medios de comunicación de servicio público en el siglo XXI, no sea reproducir el viejo modelo de difusión comercial privado guiado por la lógica de la *Mano Invisible del Mercado* que se expandió como el sistema nervioso central de la sociedad mexicana del siglo XX y principios del XXI, ni tampoco reproducir el sistema propagandista del oficialismo; sino que ahora se requiere crear otro modelo de comunicación colectivo como sistema nervioso medular de los ciudadanos que debe estar guiado por la perspectiva del servicio público, por la lógica del desarrollo sustentable y la sobrevivencia humana en el nuevo milenio. Es decir, en el nuevo siglo el corazón del modelo de comunicación de los medios de servicio público debe priorizar la "*Razón de Estado*" por sobre la "*Razón del Mercado*" y la "*Razón Proselitista*", para crear un modelo de comunicación desde las necesidades de avance del *México Profundo* y no desde las frivolidades del entretenimiento del *México Imaginario* de la globalización contemporánea orientados fundamentalmente por la dinámica del *business* para acumular más, y tampoco desde la propaganda gubernamental para "maquillar de rosa" al sistema de poder establecido.

El Estado mexicano moderno requiere de la existencia indispensable de auténticos medios de difusión de servicio público para realizar a nivel político cultural las acciones que requiere su tarea de gobernabilidad, pues de lo contrario no será un Estado fuerte para crear las condiciones de hegemonía que exige el proceso de conducción pluricultural, democrático y pacífico de las complejas sociedades mexicanas que conviven en el siglo XXI.

La razón de existencia de los medios públicos en la sociedad mexicana no se debe a un capricho burocrático, o a un proyecto consentido de un grupo de poder en turno, o a una moda de los tiempos de la transición democrática, o a una experimentación comunicativa osada, etc.; sino se justifica por la rentabilidad social y política que pueden aportar para respaldar el proceso pacífico de gobernabilidad, de apoyo al desarrollo social. Su rentabilidad no se comprueba con los criterios comerciales con que se mide el éxito o *rating* de los canales privados, o a través del triunfo publicitario de los funcionarios públicos; sino mediante los beneficios estabilizadores que introducen para nivelar y desarrollar comunicativa y culturalmente a los diversos grupos de la nación para vivir en paz social.

El proceso de cimentación de la sociedad mexicana como proyecto de desarrollo histórico, no sólo demanda la existencia de un sistema económico que distribuya la riqueza nacional, un marco jurídico que establezca el orden del derecho formal, un conjunto de fuerzas armadas que respalden la legitimidad del Estado, instituciones que permitan la implantación de la gobernabilidad cotidiana, un sistema de policía que garantice la seguridad ciudadana, un lenguaje o código común que permita el entendimiento comunitario, una memoria histórica compartida colectivamente que posibilite la creación del "nosotros nacional", una identidad nacional que cree arraigo al modelo de sociedad, etc.; sino también exige la presencia activa de medios de comunicación de Estado de servicio público que creen las subjetividades, mentalidades y afectividades que permitan la sobrevivencia de la sociedad.

Por ello, es necesario considerar que el beneficio social que aportan los verdaderos medios de *servicio público* para la comunidad nacional puede ser tan significativo que de lo contrario el

Estado tendría que gastar sumas mayores, vía otros organismos gubernamentales, para obtener la rentabilidad social que estos generan. Ante ello, debemos preguntarnos, por ejemplo, ¿Cuánta inversión pública representa alcanzar la formación de una conciencia ciudadana para respaldar la democracia? ¿Cuánto cuesta cubrir con política pública la demanda ciudadana del derecho de libertad de expresión y derecho a la información? ¿Cuándo debería gastar el erario del Estado para construir una cultura de la sobrevivencia social, sin el apoyo de los canales de servicio público? ¿Cuánto gana la sociedad mexicana al tener instrumentos de difusión para que las organizaciones civiles se puedan comunicar pacífica y no violentamente en las calles, evitando que estalle la ingobernabilidad? ¿Cuánto saltos de avance puede dar la sociedad mexicana si los medios públicos fortalecen los mínimos civilizatorios para convivir armónicamente en el territorio nacional, con futuro para todos?

Así como ha sido una "*Razón de Estado*" financiar la existencia y operación del *Instituto Nacional Electoral (INE)*, de la *Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)*, del *Tribunal Federal Electoral (TRIFE)*, el *Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos (INEA)*, la *Comisión de Enfrentamiento de los Desastres Naturales (CNDN)*, el *Programa Nacional Alimentario (PNA)*, etc., por las aportaciones sustantivas que proporcionan para la construcción de la democracia, los procesos civilizatorios básicos de convivencia colectiva, la sobrevivencia de la población y la estabilidad social en México; de igual forma, es una "*Razón de Estado*" el fondear ampliamente los medios de comunicación de servicio público por las contribuciones culturales que aportan para el proceso de formación de ciudadanía, la maduración del Estado, la gobernabilidad de la República y la sobrevivencia colectiva..

Financiar a los auténticos medios de difusión de *servicio público* por el Estado no es producir un daño patrimonial a la nación como se argumenta por los sectores comerciales de la comunicación monopólica o de algunos sectores políticos que impulsan el proyecto neoliberal salvaje cuando se reflexiona sobre la existencia de estos; sino todo lo contrario, es aportar un gran ahorro para el Estado y para la sociedad, desde el momento en que estas son instituciones que pueden colaborar a crear una conciencia para la resolución de los grandes problemas locales, regionales y nacionales. No es un gasto, sino una inversión para mantener la paz, intensificar la participación comunitaria, reforzar la formación de la ciudadanía, fortalecer la pluriculturalidad, respetar las libertades de información, crear equilibrios para la expresión colectiva, rescatar la multiculturalidad, respaldar la gobernabilidad, etc. En una idea, es aportar a la dinámica de edificación de condiciones civilizatorias elementales para la coexistencia armónica en comunidades plurales del país.

En consecuencia, por la gran rentabilidad social que producen los medios de comunicación de *servicio público* es una "*Razón de Estado*" subvencionar ampliamente la existencia de éstos, pues con ello se respaldan las bases para el surgimiento de la nueva sociedad equilibrada que exige el convulsionado México del siglo XXI. No financiarlos desde el Estado sería comprobar que éste abandona su función rectora de la comunidad nacional, para convertirse en un simple gestor o administrador de los intereses de las grandes empresas monopólicas privadas de la comunicación mexicana que se oponen a la evolución de los medios de *servicio público*, pues los consideran competidores potenciales para su proyecto de comunicación-mercado y de concentración de capital.

No tener medios de comunicación de Estado de servicio público es perder una parte vital de la estructura cultural del Estado que es indispensable para construir un país democrático y más civilizada que apueste por la resolución autónoma de los ciudadanos en la toma de sus decisiones.

Por ello, es indispensable considerar que el no contar con la intervención de auténticos medios de comunicación de *servicio público* en la dinámica de funcionamiento de la sociedad mexicana, es equivalente a no contar con medicina pública, electricidad pública, calles públicas, alumbrado público, agua pública, jardines públicos, caminos públicos, energía

pública, educación pública, espacio aéreo público, atmósfera pública, etc. para entregar toda la operación básica del funcionamiento de la estructura comunitaria a la dinámica de la autorregulación social, que no es otra realidad, que la autorización oficial del reinado de la ley *darwinista salvaje* de la existencia del más fuerte sobre el más débil. En otros términos, podemos decir que con la presencia de los medios de información comerciales la sociedad puede construir al mercado, los negocios y la globalización; pero sin la presencia de verdaderos medios de comunicación de Estado de *servicio público* difícilmente el Estado mexicano puede construir a la Nación, a la República, a la ciudadanía, a la memoria nacional, a la democracia, y a los procesos de sobrevivencia civilizada en el país.

Crear verdaderos medios de comunicación de Estado de servicio público

La lucha por construir un nuevo pacto comunicación nacional que permita el avance civilizatorio del país ha sido una ardua batalla de múltiples grupos de la sociedad civil organizada, legisladores, académicos, periodistas, intelectuales, activistas, personajes públicos, etc. para configurar un sistema de comunicación pública alejada de las gestiones oficialistas y gobiernistas. Pese a ello, la actuación legitimadora de los medios de difusión de Estado durante la transmisión de los hechos más cruciales de la evolución nacional demostró que la nueva estructura política morenista no está dispuesta a "encontrarle la cuadratura al círculo histórico" de la comunicación de servicio público. Esto debido a que dichos medios continuaron siendo canales oficialistas del sistema de la "Esperanza del Cambio" y no medios de Estado de comunicación de servicio público.

En conclusión, pese a los grandes esfuerzos realizados durante muchos años por decenas de grupos progresistas de la sociedad mexicana en el ámbito de la comunicación de servicio público, hoy en día, continúa sin existir un modelo de medios de Estado en México, pues se evolucionó de una dinámica del "business comunicativo" practicado por los gobiernos anteriores, al prototipo y práctica de la "propaganda y la ideologización mesiánica" del gobierno de la "Reconstrucción Nacional", enterrando en el camino a la comunicación de servicio público.

¡No más "soldados mediáticos"!

Por consiguiente, la sociedad debe evitar que tales instituciones informativas se conviertan en herramientas políticas sectarias que a través de intervenciones gubernamentales proselitistas, fortifiquen un exclusivo programa político-ideológico que busca la reproducción de la estructura de poder coyuntural, pues eso sería convertirlos institucionalmente en la antítesis del servicio público para la cual si fueron creados. Su naturaleza de servicio público los obliga a actuar como instituciones de Estado que nutran ampliamente la conciencia de todos los individuos con información imparcial, plural, objetiva, veraz, transparente, oportuna y profesional con el fin de permitir que los ciudadanos enriquezcan su conciencia para decidir su presente y futuro; evitando convertirse en engranes de legitimación del régimen de poder en turno.

El Estado mexicano moderno demanda la existencia de auténticos medios de difusión de servicio público para la gobernabilidad virtuosa de la nación, pues de lo contrario no será un Estado republicano que garantice la pluralidad, la participación y la independencia cultural de la compleja sociedad mexicana, sino que se convertirá en el nuevo Estado autoritario o gran "Ogro Filantrópico" que cultive el adoctrinamiento del "pensamiento único", que es veneno puro para la democracia.

Es necesario subrayar que la razón de la existencia de los medios de comunicación públicos

no es defender o legitimar la imagen del gobierno en turno; no es competir con los medios comerciales privados; no es actuar como aparatos *ideológicos* de Estado para compensar los "errores" o "desgastes" derivados del proceso de gobernabilidad; tampoco es operar como mecanismos de legitimación del sistema político hegemónico; ni difundir información *parasitaria* o *basura* para crear distractores que obstaculicen la concientización de los grandes problemas de la agenda nacional; etc. Su misión esencial es actuar como herramientas informativas plurales y neutrales que colaboren a crear una conciencia colectiva equilibrada que permita la sana convivencia comunitaria diversa y la resolución de los álgidos conflictos de vida de la población (ESTEINOU MADRID, 2021).

Por lo tanto, si los medios de comunicación de servicio público no cumplen con su esencia constitucional que les da la razón de existir, no tienen derecho a existir, pues se convierten en simples artefactos de publicidad o propaganda viciada que daña la formación de la opinión pública virtuosa. La nueva clase política de la *Cuarta Transformación* Nacional "no entendió que no entiende" que la misión superior de los medios de información de servicio público es estar al servicio de la sociedad y no a disposición del régimen político en turno (ESTEINOU MADRID, 2021).

México no necesita medios públicos que actúen como los nuevos "soldados mediáticos" del oficialismo, sino lo que requiere urgentemente es la creación de verdaderos canales de comunicación de Estado de servicio público imparciales que se comprometan a favor del avance democrático, plural y civilizado de la sociedad y no de la protección sistémica a una corriente político-partidista "redentora".

De no realizarse un profundo cambio en el ámbito de operación de los medios de comunicación públicos, constataremos que en el México del siglo XXI, en el marco de la vertiginosa *Cuarta Revolución Industrial*, el país no logrará una verdadera *Cuarta Transformación* histórica de la nación; sino lo que se producirá, será el reforzamiento de la *Cuarta República Propagandista* que dañará severamente al Estado y a la nación mexicana (ESTEINOU MADRID, 2021).

Por ello, la sociedad debe exigirle de múltiples maneras al gobierno y a los partidos políticos que acaten rigurosamente el marco legal de la comunicación de servicio público para que los medios de difusión de Estado funcionen con independencia del régimen en turno; promuevan el pluralismo informativo, político, social y cultural; garanticen el derecho a la información y la libertad de expresión; promuevan la expresión de la diversidad y la pluralidad de ideas y de opiniones que alimenten la vida democrática de la sociedad; vigoricen el debate político de las distintas corrientes ideológicas, políticas y culturales y no sólo las posiciones hegemónicas del gobierno mediante posturas oficialistas o gobiernistas.

La nación mexicana espera del Estado-nación una respuesta a la altura de la democracia moderna del siglo XXI y no del oscurantismo medieval que subordina con propaganda la conciencia y las voces de los ciudadanos para fortalecer el modelo del "pensamiento único" en la República.

Rerefencias

"¡ALÓ, Presidente!" en Canal Once? **El Universal**, Bajo Reserva Bajo, Ciudad de México, México, 12 de mayo de 2023. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/bajo-reserva/alo-presidente-en-canal-once/>. Acceso en: 14 de mayo de 2023.

ALBARRÁN DE ALVA, Gerardo. Hacia un nuevo modelo de relación prensa-gobierno. **Revista Zócalo**, No. 224, Año XIX, Comunicación, Política y Sociedad, Ciudad de México, México, oct. 2018.

AMLO analiza a la prensa: el 66% de las columnas son contra el proyecto de la 4T, dice. **Animal Político**, Redacción, Ciudad de México, México, 25 de septiembre de 2020. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2020/09/amlo-analiza-prensa-columnistas-contra-proyecto-4t/>. Acceso en: 26 de septiembre de 2020.

ARISTA, Lidia. AMLO advierte: 'me voy a convertir en guardián' de las elecciones. **Expansión Política**, Sección Presidencia, Ciudad de México, México, 22 de junio de 2020. Disponible en: <https://politica.expansion.mx/presidencia/2020/06/22/amlo-advierte-me-voy-a-convertir-en-guardian-de-las-elecciones>. Acceso en: 24 de junio de 2020.

BENASSINI FÉLIX, Claudia. López Obrador y la importancia del pluralismo mediático. **Revista Zócalo**, No. 224, Año XIX, Comunicación, Política y Sociedad, Ciudad de México, México, oct. de 2018.

BRAVO, Jorge. Perdimos los medios públicos. **El Economista**, Sección Opinión, Ciudad de México, México, 2 de diciembre de 2022. Disponible en: <https://www.economista.com.mx/opinion/Perdimos-los-medios-publicos-20221202-0027.html>. Acceso en: 4 de diciembre de 2022.

CALDERÓN, José Miguel. La ministra Norma Piña ridiculizada... ¿libertad o asedio?" **SDP Noticias**, Sección Opinión, Ciudad de México, México, 15 de abril de 2023. Disponible en: <https://www.sdpnoticias.com/opinion/la-ministra-norma-pina-ridiculizada-libertad-o-asedio/>. Acceso en: 18 de abril de 2023.

CALLEJA, Aleida. Publicidad oficial y ¿la nueva? Relación con los medios. **La Silla Rota**, Ciudad de México, México, 24 de julio de 2018. Disponible en: <https://lasillarota.com/opinion/columnas/publicidad-oficial-y-la-nueva-relacion-con-los-medios/236883>. Acceso en: 2 de septiembre de 2018.

CORONEL, Mauricio; PADILLA, Carlos. Fin a una era, nunca más. No pago para que me peguen: Jesús Ramírez Cuevas. **Revista Zócalo**, No. 225, Año XIX, Comunicación, Política y Sociedad, Ciudad de México, noviembre de 2018. Disponible en: <www.zocalo.com.mx>.

CONSEJO CIUDADANO. **Criterios para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva del SPR**. Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPREM), Gobierno de México, México, noviembre de 2015. Disponible en: https://www.spr.gob.mx/_pdf/consejo-ciudadano/documentos/criterios_independencia_editorial.pdf. Acceso en: 8 de agosto de 2023.

CUEVA Álvaro. Pésimo posicionamiento. **Revista Telemundo**, No. 189, Primera Revista Especializada Para Profesionales del Cine, el Video y la Televisión, Creatividad en Imagen, Ciudad de México, México, febrero - marzo de 2023. Disponible en: http://www.revistapantalla.com/telemundo/comercializacion/?id_nota=33577. Acceso en: 8 de marzo de 2023.

DE BUENA FE. Canal 11, Instituto Politécnico Nacional (IPN), Ciudad de México, México, 28 de febrero de 2022. Disponible en: <https://canalonce.mx/programas/de-buena-fe>. Acceso en: 8 de marzo de 2022.

EL Once estrena Operación Mamut. **TV y CINE**, Ciudad de México, México, 30 de abril de 2023. Disponible en: <https://www.tvcinews.com/2021/04/el-once-estrena-operacion-mamut.html>. Acceso en: 5 de mayo de 2023.

EL show de la 4T en la televisión pública. **El Universal**, Columna Crimen y Poder, Sección Opinión, Ciudad de México, México, 15 de mayo de 2019. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/cultura/el-show-de-la-4t-en-la-television-publica/>. Acceso en: 9 de agosto de 2023.

ESTEINOU MADRID, Javier. Los medios de comunicación públicos en la Cuarta Transformación de México. En: **El imaginario de lo público en la radio**. Coordinador: GÁMEZ, Lenin Martell. Serie Biblioteca, Universidad Veracruzana, Xalapa, Veracruz, México, 3 de noviembre de 2021. Disponible en: <http://bit.ly/EditorialUVAccesoAbierto>.

ESTEINOU MADRID, Javier. Medios de comunicación de servicio público en México: Aparatos ideológicos de la 4-T. **Revista El Cotidiano**, No. 239, Año 38, "Violencia, Educación y Jóvenes", División de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco (UAM-A) y Ediciones EON, Ciudad de México, México, mayo-junio 2023. Disponible en: <https://www.elcotidianoenlinea.com.mx/pdf/239.pdf>.

FLORES, Erika. Norma Lucía Piña y los medios públicos usados para promover violencia política. **La Silla Rota Sección Violencia de Género**, Ciudad de México, 13 de abril de 2023. Disponible en: <https://lasillarota.com/nacion/2023/4/13/norma-lucia-pina-los-medios-publicos-usados-para-promover-violencia-politica-423952.html>. Acceso en: 19 de abril de 2023.

GALVÁN, Melissa. En época de la 4T, los medios públicos viven su propia y polémica transformación. **Expansión Política**, Ciudad de México, México, 30 de junio de 2019. Disponible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/06/30/en-epoca-de-la-4t-los-medios-publicos-viven-su-propia-y-polemica-transformacion>. Acceso en: 25 de julio de 2020.

GARCIA, Arturo. AMLO insiste en ser 'guardián de elecciones', 'no sé porque le molesta al INE. **Revista Proceso**, Sección Elecciones 2021, Ciudad de México, México, 23 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/635459/amlo-insiste-en-ser-guardian-de-elecciones-no-se-porque-le-molesta-al-ine-dice>. Acceso en: 24 de junio de 2020.

GUERRERO, Claudia; IRÍZAR, Guadalupe. AMLO lanza nueva sección 'no lo digo yo' para evadir al INE. **Reforma**, Sección Nacional, Ciudad de México, México, 19 de julio de 2023. Disponible en: <https://www.reforma.com/amlo-lanza-nueva-seccion-no-lo-digo-yo-para-evadir-al-ine/ar2642940>. Acceso en: 25 de julio de 2023.

HERNÁNDEZ, Enrique. Morena lanza su 4TV, pero la marca le pertenece a Televisa. **Forbes**, Sección Negocios, Ciudad de México, México, 1 de diciembre de 2021. Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/negocios-morena-lanza-su-4tv-pero-la-marca-le-pertenece-a-televisa/>. Acceso en: 30 de febrero de 2023.

ISRADE, Isabel. Estrenan programas allegados de la 4T. **Reforma**, Sección Cultural, Ciudad de México, México, 14 de mayo de 2019. Disponible en: <https://www.reforma.com/estrenan-programas-allegados-de-la-4t/ar1676353>. Acceso en: 18 de agosto de 2023.

ISRADE, Yanireth. Advierten sesgo en TV pública. **El Norte**, Monterrey, Nuevo León, México, 17 de junio de 2019. Disponible en: <https://www.elnorte.com/advierten-sesgo-en-tv-publica/ar1702168>. Acceso en: 26 de marzo de 2023.

JIMÉZEZ, Gabriela. Vocero de AMLO anuncia reformas en materia de medios. **El Sol de Puebla**, Puebla de los Ángeles, México, 10 de septiembre de 2018. Disponible en: <https://www.elsoldepuebla.com.mx/mexico/politica/vocero-de-amlo-anuncia-reformas-en->

[materia-de-medios-1983092.html](#). Acceso en: 20 de septiembre de 2018.

JUÁREZ, Tania. Chocan Villamil y Murayama por cobertura de 'corcholatas' en la TV pública. **El Universal**, Sección Nacional, Ciudad de México, México, 22 de julio de 2023. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/chocan-villamil-y-murayama-por-cobertura-de-corcholatas-en-la-tv-publica/>. Acceso en: 23 de julio de 2023.

La televisión pública, al servicio de las corcholatas. **El Universal**, Sección Crimen y Castigo, Ciudad de México, México, 22 de julio de 2023. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/crimen-castigo/la-television-publica-al-servicio-de-las-corcholatas/>. Acceso en: 23 de julio de 2023.

MÉXICO. **Constitución Política Mexicana**. Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios, Cámara de Diputados, Palacio Legislativo de San Lázaro, H. Congreso de la Unión, Poder Legislativo, Gobierno de México, Ciudad de México, México, 6 de junio de 2023. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>. Acceso en: 8 de agosto de 2023.

MÉXICO. **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de telecomunicaciones. Diario Oficial de la Federación (DOF), No. 8, Tomo DCCXVII, Primera Sección, Secretaría de Gobernación, Gobierno de México, Ciudad de México, México, 11 de junio de 2013. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301941&fecha=11/06/2013#gsc.tab=0. Acceso en: 18 de marzo de 2023.

MÉXICO. **Ley del sistema público de radiodifusión del Estado mexicano**. Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios, Cámara de Diputados, Palacio Legislativo de San Lázaro, H. Congreso de la Unión, Poder Legislativo, Gobierno de México, Ciudad de México, México, 11 de mayo de 2022. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSPREM.pdf>. Acceso en: 18 de julio de 2023.

MÉXICO. **Ley Federal de telecomunicaciones y radiodifusión**. Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios, Cámara de Diputados, Palacio Legislativo de San Lázaro, H. Congreso de la Unión, Poder Legislativo, Gobierno de México, Ciudad de México, México, 20 de mayo de 2021. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR.pdf>. Acceso en: 10 de junio de 2023.

MÉXICO. **Ley general de instituciones y procedimientos electorales**. Secretaría de Servicios Parlamentarios, Secretaría General, Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión, Nueva Ley Diario Oficial de la Federación (DOF), Distrito Federal, México, 23 de mayo de 2014. Disponible en: http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54163/LGIPE_100914.pdf/362e4cc7-4158-4c40-8f67-456e2e00815e. Acceso en: 26 de junio de 2020.

LÓPEZ OBRADOR, Andrés Manuel. 103 Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos. **Coordinación de Comunicación Social**, Palacio Nacional, Presidencia de la República, Gobierno de México, Ciudad de México, México, 5 de febrero de 2020. Versión Estenográfica. Disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-103-aniversario-de-la-promulgacion-de-la-constitucion-politica-de-los-estado-unidos-mexicanos?idiom=es>. Acceso en: 10 de febrero de 2020.

LÓPEZ OBRADOR, Andrés Manuel. "Conferencia de prensa matutina sobre el modelo de medios públicos. **Presidencia de la República**, Palacio Nacional, Ciudad de México, México, 23 de Enero del 2019. Versión Estenográfica. Disponible en: <https://lopezobrador.org.mx/2019/01/23/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa->

[matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-29/](#). Acceso en: 28 de Septiembre del 2019.

LÓPEZ OBRADOR, Andrés Manuel. Conferencia de prensa matutina sobre elecciones limpias. **Coordinación de Comunicación Social**, Palacio Nacional, Presidencia de la República, Gobierno de México, Ciudad de México, México, 2 de enero de 2020. Versión Estenográfica. Disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-jueves-2-de-enero-2020?idiom=es>. Acceso en: 6 de enero de 2020.

LÓPEZ OBRADOR, Andrés Manuel. Conferencia de Prensa Matutina sobre la defensa electoral. **Coordinación de Comunicación Social**, Palacio Nacional, Presidencia de la República, Gobierno de México, Ciudad de México, México, 22 de junio de 2020. Versión Estenográfica. Disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-lunes-22-de-junio-de-2020?idiom=es>. Acceso el: 23 de junio de 2020.

LÓPEZ OBRADOR, Andrés Manuel. Conferencia de Prensa Matutina sobre respeto al sufragio. **Coordinación de Comunicación Social**, Palacio Nacional, Presidencia de la República, Gobierno de México, Ciudad de México, México, 23 de junio de 2020. Versión Estenográfica. Disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-martes-23-de-junio-de-2020?idiom=es>. Acceso en: 23 de junio de 2020.

LÓPEZ OBRADOR, Andrés Manuel. Conferencia de Prensa Matutina sobre el respeto a la voluntad del pueblo. **Coordinación de Comunicación Social**, Palacio Nacional, Presidencia de la República, Gobierno de México, Querétaro, Querétaro, 19 de agosto de 2020. Versión Estenográfica. Disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-19-de-agosto-del-2020-250528?idiom=es>. Acceso el: 19 de agosto de 2020.

LÓPEZ OBRADOR, Andrés Manuel. Conferencia de Prensa Matutina sobre no cambiar el voto por migajas. **Coordinación de Comunicación Social**, Palacio Nacional, Presidencia de la República, Gobierno de México, Guadalupe, Zacatecas, 20 de agosto de 2020. Versión Estenográfica. Disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-20-de-agosto-del-2020?idiom=es>. Acceso en: 21 de agosto de 2020.

LÓPEZ OBRADOR, Andrés Manuel. Conferencia de Prensa Matutina sobre impedir el fraude electoral. **Coordinación de Comunicación Social**, Palacio Nacional, Presidencia de la República, Gobierno de México, Ciudad de México, México, 6 de marzo de 2020. Versión Estenográfica. Disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-viernes-6-de-marzo-de-2020?idiom=es>. Acceso en: 6 de marzo de 2020.

LÓPEZ OBRADOR, Andrés Manuel. Conferencia de Prensa Matutina. **Coordinación de Comunicación Social**, Palacio Nacional, Presidencia de la República, Gobierno de México, Ciudad de México, México, 22 de junio de 2020. Versión Estenográfica. Disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-lunes-22-de-junio-de-2020?idiom=es>. Acceso en: 22 de junio de 2020.

LÓPEZ OBRADOR, Andrés Manuel. Declaración de Principios. **Comité Directivo Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)**, Distrito Federal, México, 2013. Disponible en: <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2013/02/Declaracion-de-Principios-MORENA.pdf>. Acceso en: 30 de mayo de 2018.

LÓPEZ OBRADOR, Andrés Manuel. Sembrando Vida. **Coordinación de Comunicación Social**, Palacio Nacional, Presidencia de la República, Gobierno de México, Jalapa, Veracruz, 15 de junio de 2020. Versión Estenográfica. Disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-sembrando-vida?idiom=es>. Acceso en: 15 de junio de 2020.

LOS medios públicos tienen la obligación legal de ser independientes y no instrumentos de la propaganda. **Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI)**, Ciudad de México, México, 27 de noviembre de 2022. Disponible en: <https://www.amedi.org.mx/los-medios-publicos-tienen-la-obligacion-legal-de-ser-independientes-y-no-instrumentos-de-la-propaganda/>. Acceso en: 30 de noviembre de 2022.

MARCHA de AMLO, uso de medios públicos y reforma electoral: Mesa de Análisis. **Aristegui Noticias**, Redacción, Ciudad de México, México, 30 de noviembre de 2022. Disponible en: <https://aristequinoticias.com/3011/mexico/marcha-de-amlo-uso-de-medios-publicos-y-reforma-electoral-mesa-de-analisis/>. Acceso en: 1 de diciembre de 2022.

MENDOZA, Frida. Operación mamut, sin piso parejo: duros con Ebrard, suaves con Sheinbaum. **Eme/Equis**, Ciudad de México, México, 20 de junio de 2023. Disponible en: <https://www.m-x.com.mx/al-dia/operacion-mamut-sin-piso-parejo-duros-con-ebrard-suaves-con-sheinbaum>. Acceso em: 23 de agosto de 2023.

MENDOZA, Luis. Como en las dictaduras Morena utiliza los medios públicos como mecanismo de propaganda política. **Notilegis**, No. 4788, Comunicación Social, Cámara de Diputados, LXV Legislatura, Poder Legislativo, Gobierno de México, Ciudad de México, México, 28 de noviembre de 2022. Disponible en: <http://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/notilegis/como-en-las-dictaduras-morena-utiliza-los-medios-publicos-como-mecanismo-de-propaganda-politica-luis-mendoza>. Acceso en: 30 de noviembre de 2022.

MONROY, Jorge. AMLO acusa a medios de comunicación de obstaculizar a la 4T. **El Economista**, Sección Política, Ciudad de México, México, 22 de julio de 2019. Disponible en: <https://www.economista.com.mx/politica/AMLO-acusa-a-medios-de-comunicacion-de-obstaculizar-a-la-4T-20190722-0082.html>. Acceso en: 25 de julio de 2019.

MONRROY HERNÁNDEZ, Magdalena. La contribución de los medios públicos en el desarrollo de la democracia en México: El caso de la radiodifusión pública. Tese de Mestrado em Comunicação, Programa de Posgrado em Ciências Políticas e Sociais, Faculdade de Ciências Políticas e Sociais (FCPS), **Universidade Nacional Autônoma de México (UNAM)**, Ciudad de México, México, noviembre de 2023.

MONTERROSAS VIGUERAS, Abraham. 'De buena fe', ¿un programa en Canal Once hecho para defender a AMLO?". **Yahoo**, Ciudad de México, México, 3 de octubre de 2019. Disponible en: https://es-us.vida-estilo.yahoo.com/de-buena-fe-un-tropiezo-para-canal-once-181718907.html?guccounter=1&guce_referrer=aHR0cHM6Ly93d3cuZ29vZ2xlLmNvbS8&guce_referrer_sig=AQAAAJLgBZFsO2s7y0XSvV9NkuAGC1KWckfYTxn0yPIMX312b65dZqaS_EKO_1_hLuTb_Wj27--Y-SDt70Zy5gEYPganjwr1CfqPbkahYGBuTAZM2jzbz-JcMz6fyUmjI4MdD0YaQZSO2z0X6tLwJTKAY_hxC4mDEIM2EucClQEsg8tt. Acceso en: 28 de diciembre de 2022.

MONTERROSAS VIGUERAS, Abraham. Los jóvenes antiAMLO de Masaryk y un show llamado 'La maroma estelar'. **Yahoo**, Ciudad de México, México, 22 de mayo de 2019. Disponible en: <https://es-us.vida-estilo.yahoo.com/la-maroma-estelar-la-apertura-de-posturas-politicas-en-la-television-publica-171948730.html>. Acceso en: 3 de septiembre de 2023.

ORTEGA JUAREZ, Joel. La Libertad es Irrenunciable. Con la 4T ¿regresará la dictadura perfecta?. **Revista Siempre**, No. 3625, Año LXVIII, Ciudad de México, México, 4 de diciembre de 2022.

ORTEGA, Patricia. Medios públicos federales y la Cuarta Transformación. ¿Avances o retrocesos del valor de lo público en los medios de comunicación?. En: **Ensayos sobre comunicación gubernamental en la Cuarta Transformación: ¿cambio o continuidad?** JULIO, Juárez Gámiz, (Coordinador), Colección Debate y Reflexión, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEICH), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Ciudad de México, 2021. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/358647822_Ensayos_sobre_comunicacion_gubernamental_en_la_Cuarta_Transformacion_cambio_o_continuidad. Acceso en: 8 de agosto de 2023.

PÁRRAGA, Nayeli. Morena lanza La 4TV: te decimos cómo y dónde verla. **El Sol de México**, Sección Sociedad, Ciudad de México, México, 2 de diciembre de 2021. Disponible en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/que-es-y-donde-ver-la-4tv-de-morena-7554717.html>. Acceso en: 8 de diciembre de 2021.

PROYECTO de Nación 2018-2024. **Comité Directivo**, Movimiento de Reconstrucción Nacional (Morena). La esperanza del cambio, Ciudad de México, México, octubre de 2017. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/11B0aNBuVpHB7GDVXhCKdYvVKw7D7Taj/view>. Acceso en: 5 de julio de 2018.

SOSA PLATA, Gabriel. La Cuarta Transformación de los medios. En: **SinEmbargo.com**, Sección Opinión, Ciudad de México, México, 9 de octubre de 2018. Disponible en: https://www.sinembargo.mx/09-10-2018/3481867?fbclid=IwAR0U0wogyAg7ch-75aIq_ARK97y3MTc5DZpJjuQ6NZoBzAViICVQXwD0PRs. Acceso en: 10 de noviembre de 2018.

TELEVISORAS públicas mexicanas hacen milagros. **Revista Telemundo**, No. 140, Primera Revista Especializada Para Profesionales del Cine, el Video y la Televisión, Creatividad en Imagen, S.A de C.V, México, D.F, diciembre 2014 – enero 2015.

URDIALES, Carlos. La comunicación social de AMLO. En: **La Razón**, Columna “#Sobre la Marcha”, Ciudad de México, México, 26 de agosto de 2018. Disponible en: <https://www.razon.com.mx/columnas/la-comunicacion-social-de-amlo/>. Acceso en: 31 de enero de 2018.

VILLANUEVA, Ernesto. Ministra Piña: ¿acoso del Canal Once?. **Revista Proceso**, No. 2423, Revista de Información y Análisis, Sección Opinión, Ciudad de México, México, 13 de abril de 2023. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/opinion/2023/4/13/ministra-pina-acoso-del-canal-once-305268.html>. Acceso en: 18 de mayo de 2023.

VILLANUEVA, Ernesto. Medios Públicos Retos. **Revista Proceso**, No. 2005, Sección Opinión, Semanario de Información y Análisis, Ciudad de México, México, 4 de diciembre de 2022. Disponible en: <https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgzGrbRWfRjfHWgVsXhbhrsftdBkC>. Acceso en: 6 de diciembre de 2022.